



*ANUNCIO de 30 de mayo de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CI 71/10, en materia de comercio interior. (2011081975)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución de 10 de marzo de 2011, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. José Manzano Contreras.

Último domicilio conocido: c/ Matachel, n.º 11, 3.º A, 06400 Don Benito (Badajoz).

Expediente n.º: CI 71/10, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 j).

Sanción: ciento veinticinco euros (125 €).

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver el recurso: Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 30 de mayo de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •